Derechos reservados conforme a Ley

CONCLUSIONES

1. Las principales causas que permiten el desarrollo de la piratería editorial en el Perú son: el ineficiente control y vigilancia del cumplimiento de las leyes en protección de la propiedad intelectual, el cual refleja una actitud contemplativa y pasiva por parte de las autoridades judiciales y del Estado; la concientización de la protección de la propiedad intelectual y del derecho de autor en la ciudadanía, es la segunda causal que facilita el desenvolvimiento del mercado informal, cabe mencionar, que la sociedad en su mayoría tiene conocimiento de la existencia de preceptos que amparan a la propiedad intelectual, pero quienes prefieren mantenerse al margen de la formalidad.

   Como consecuencia de ello, el factor económico, es el elemento decisivo en la compra de un libro, por citar un ejemplo: los libros originales tienen precios elevados debido a los costos de derecho de autoría, promoción, gastos administrativos y el efecto multiplicador del tiraje; en cambio, los libros piratas no contemplan los costos mencionados anteriormente por lo que se refleja la oferta de libros módicos. Con estas causales, se precisa que la Piratería de libros es un delito y una necesidad en nuestra sociedad.

   Finalmente, la ley del libro recientemente promulgada, ampara y pretende impulsar a la industria editorial y afines, con esta medida estamos insertos en la formalidad de las legislaciones, sin embargo, la expectativa resulta insuficiente en la lucha contra la piratería.

2. Podemos concluir que la Oficina de Derechos de Autor del Indecopi ejecuta decomisos e incautaciones como medidas de represalia para evitar la infracción a la propiedad intelectual y el derecho de autor. El año 2003 se han realizado 208 procedimientos de infracción, suma que resulta poco significativa comparado con la pérdida y la insolvencia de las empresas editoriales. Por su parte, la aportación de la Cámara Peruana del Libro como acuerdo de prevención y oposición a la piratería es el

Derechos reservados conforme a Ley

asesoramiento y capacitación a las instituciones judiciales. Se ha comprobado la limitada colaboración de esta institución en la lucha contra la piratería, el mismo año la Cámara Peruana del Libro sólo capacitó en una sola oportunidad a los policías fiscales en las instalaciones de Indecopi.

3. Respecto a la producción legal e ilegal de libros, estos reflejan una tendencia inversamente proporcional, es decir, mientras la producción formal para el 2002 alcanza un volumen de venta de 5.6 millones de dólares, monto que resulta inferior a los años anteriores. La Oficina de Derecho de Autor otorgó 895 registros, suma que representa el 7% de los productos registrados en la Oficina de Propiedad Intelectual. En los últimos años, la rentabilidad del sector editorial cayó debido a la reducción de la producción bibliográfica desde -3.4% hasta –8%. La inversión nacional y extranjera en la industria editorial, se observa poca atractiva para las empresas. Por otro lado, el producto ilegal tiene una participación de la tercera cuarta parte del mercado. Además, incluye a su cuenta un aproximado de tres mil títulos pirateados y un promedio de dos días para imitar a un libro original.

En América Latina, los países de Brasil y Argentina son los que declaran tener altos niveles de elaboración bibliográfica. La fabricación de material bibliográfico del Perú representa el 4% de la industria brasilera y el 16% del sector Argentino. Estos países atravesaron momentos de crisis pero con la participación mancomunada de la sociedad de gestión colectiva, las autoridades judiciales y la legislación disminuyeron el problema de la piratería editorial. Sin embargo, los países que presentan mayores pérdidas en el rubro de libros fueron: Venezuela, Perú, Colombia y Bolivia y también Brasil y Argentina, países que hasta el 2001 estuvieron en la lista de observación de la International Intellectual Property Alliance.

Derechos reservados conforme a Ley

4. Las propuestas tendientes a reducir la piratería editorial abordan los siguientes temas:

   Primero, la aplicación de estrategias para el desarrollo del sector bibliográfico, entre las principales medidas se propone la conformación inmediata de sociedades de gestión colectiva de autores, editores y de derechos reprográficos, exoneraciones tributarias, beneficios arancelarios e incentivos a la exportación. Segundo, la enseñanza permanente de los derechos de autor a la Ciudadanía, mediante campañas de concientización (Educación Básica, Educación Superior). Instituciones civiles (Colegios, Universidades, Institutos Superiores). Religiosas (parroquias e iglesias). Judiciales (Ministerio Público, Indecopi, Policía Fiscal, Aduanas y Sunat) y Gubernamentales (Estado y Municipios).

   Finalmente, la intensificación de medidas coercitivas y el cumplimiento de las leyes referidos a materia del derecho de autor se constituye en el principal alcance para lograr la reducción de la piratería. El compromiso del Estado en el aspecto económico y legislativo es de suma importancia para el mejor desenvolvimiento del sector editorial.

Derechos reservados conforme a Ley

RECOMENDACIONES

1. Es primordial que se realice el control y la vigilancia de las leyes en el tema de propiedad intelectual y derecho de autor.

2. Se debe concientizar a la población sobre la protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, con el apoyo de las diferentes instituciones involucradas en la lucha contra la piratería representadas por las instituciones judiciales, civiles, tributarias y gubernamentales.

3. El Estado debería dar mayor apoyo presupuestal a la Oficina de Derecho de Autor, esto permitirá el cumplimiento de sus objetivos y por ende su activa cooperación en contra de la piratería.

4. La Oficina de Derecho de Autor debe realizar medidas de prevención y fiscalización contra la piratería, coordinando esfuerzos con las siguientes instituciones Ministerio Público, Policía Fiscal, Poder Judicial y Municipalidades.

5. Sería recomendable que la Cámara Peruana del Libro asuma una participación más activa en su labor contra la piratería.

6. Es indispensable la creación de sistemas de información estadística sobre los niveles de piratería y títulos pirateados en el campo editorial.

7. En el campo de producción bibliográfica, se debe incentivar y proteger a los autores intelectuales de obras literarias, para que tengan la seguridad que su creación tenga la retribución económica.

8. Realizar estudios comparativos sobre la producción de libros legal e ilegal en América Latina.

Derechos reservados conforme a Ley

9. Las Escuelas de Bibliotecología deben incluir en su curricula de enseñanza los cursos de Propiedad Intelectual y Derecho de Autor.

10. El Colegio de Biblotecólogos y la comisión de Defensa del Consumidor del Congreso deben sensibilizar a la ciudadanía en contra de la piratería y el respeto por el Derecho de Autor.

11. La creación inmediata de una sociedad de gestión colectiva de autores literarios y/o de derechos reprográficos, con la finalidad que obtengan beneficios y retribuciones por sus obras.

12. Plantear incentivos económicos a los importadores y exportadores que laboran en actividades editoriales.

13. Capacitar a las autoridades judiciales y policiales en el tema de propiedad intelectual y derecho de autor.